PLAN DE ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES (PADI)



CEIP BRETÓN DE LOS HERREROS

PLAN DE ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES (PADI)

CURSO 2026-2027

1. Marco normativo y conceptual

El Plan de Atención a las Diferencias Individuales (PADI) del CEIP Bretón de los Herreros es el documento en el que el centro define las estrategias y líneas básicas destinadas a identificar y dar respuesta a las diferencias individuales de su alumnado, incluyendo los procedimientos para su seguimiento, evaluación y revisión. Forma parte del Proyecto Educativo del Centro y tiene carácter público; el Equipo Directivo adoptará las medidas necesarias para que pueda ser conocido y consultado por la comunidad educativa. Sirve, además, de referencia para la organización escolar, la práctica docente, la acción tutorial, la orientación educativa, la coordinación de los apoyos y la relación con las familias.

El Plan parte de un enfoque inclusivo. Las diferencias individuales forman parte de cualquier grupo y la respuesta educativa debe identificar y reducir las barreras que puedan limitar la presencia, la participación y el aprendizaje del alumnado. Por ello, la atención a las diferencias individuales no se limita al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (NEAE), aunque este pueda precisar medidas y recursos específicos, sino que compromete al conjunto del centro.

1.1. Marco normativo de referencia

• Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, que sitúa la equidad, la inclusión educativa, la atención personalizada y la prevención de las dificultades de aprendizaje entre los principios del sistema educativo.

• Decreto 36/2022, de 29 de junio, por el que se establece el currículo de Educación Infantil y se regulan determinados aspectos sobre su organización y evaluación en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

• Decreto 41/2022, de 13 de julio, por el que se establece el currículo de Educación Primaria y se regulan determinados aspectos sobre su organización, evaluación y promoción en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

• Decreto 43/2025, de 29 de octubre, por el que se regula la inclusión educativa en La Rioja. Establece el marco autonómico de inclusión educativa y regula, entre otros aspectos, las medidas ordinarias y las medidas de atención personalizada (MAP).

• Orden EDE/75/2025, de 27 de noviembre, por la que se regula el Plan de Atención a las Diferencias Individuales en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja. El PADI sustituye al anterior Plan de Atención a la Diversidad y se integra en el Proyecto Educativo del centro.

• Orden EDU/53/2018, de 31 de julio, por la que se regula la Evaluación Psicopedagógica en los centros sostenidos con fondos públicos de La Rioja, en aquello que continúa vigente.

• Resolución de 16 de julio de 2018 por la que se dictan instrucciones que regulan los Servicios de Orientación Educativa, en aquello que continúa vigente.

• Resolución 13/2026, de 8 de abril, que regula la organización y funcionamiento de los Programas de Atención Educativa a las diferencias individuales a partir del curso 2026-2027.

• Resolución 21/2026, de 29 de abril, publicada en el BOR de 5 de mayo de 2026, por la que se aprueban las instrucciones de organización y funcionamiento de los centros durante el curso 2026-2027. Para este Plan son de especial interés las instrucciones relativas a la atención a las diferencias individuales en Educación Infantil y Educación Primaria.

1.2. Principios de actuación

• Inclusión, equidad e igualdad de oportunidades, procurando que el alumnado permanezca y participe en los contextos ordinarios con los apoyos que precise.

• Prevención y detección temprana de barreras y necesidades, especialmente en las etapas iniciales y en los aprendizajes instrumentales.

• Gradación de la respuesta educativa: las medidas ordinarias constituyen la respuesta habitual; las MAP se adoptan cuando las primeras resultan insuficientes o cuando la naturaleza de la necesidad exige una respuesta personalizada.

• Diseño accesible de las situaciones de aprendizaje, flexibilidad metodológica y organizativa y aplicación progresiva de los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.

• Corresponsabilidad de tutorías, equipos docentes, profesorado especialista, orientación, equipo directivo, familias y, cuando proceda, servicios externos.

• Altas expectativas para todo el alumnado, incluyendo tanto la prevención y compensación de dificultades como el desarrollo del talento y las altas capacidades.

• Evaluación continua de las medidas y mejora de la organización a partir de evidencias.

1.3. Relación con los documentos y programas del centro

El PADI se coordina con el Proyecto Educativo, la Programación General Anual, las programaciones didácticas, el Plan de Acción Tutorial, el Plan de Convivencia, el Plan Lector, el Plan de Acogida, el Plan de Formación y el Plan Estratégico de Mejora. El centro continúa durante 2026-2027 en PROA+ (FSE+), manteniendo sus líneas y actividades palanca. Estas actuaciones se incorporan al PADI cuando inciden en la eliminación de barreras, el refuerzo de los aprendizajes, la convivencia, el acompañamiento del alumnado vulnerable o la coordinación con las familias.

2. Análisis de las características del entorno, del centro y del alumnado

Los datos cuantitativos de este apartado corresponden a la situación del centro a 15 de septiembre de 2026 y se actualizarán a lo largo del curso cuando se produzcan nuevas incorporaciones, bajas, revisiones de informes o modificaciones en el registro de necesidades.

2.1. Características del entorno

El CEIP Bretón de los Herreros se encuentra en una zona urbana consolidada de Logroño, próxima a recursos sociales, culturales, sanitarios, deportivos y espacios públicos. La comunidad escolar es diversa desde el punto de vista sociocultural y socioeconómico. Junto a familias con recursos suficientes, existen situaciones que requieren medidas compensadoras para asegurar la participación en igualdad de condiciones. También se aprecian diferencias en las oportunidades educativas fuera del horario escolar, el acompañamiento familiar, los hábitos lectores y el acceso a recursos culturales y tecnológicos.

El centro escolariza alumnado de diversa procedencia y recibe incorporaciones durante la escolaridad obligatoria. En algunos casos concurren desconocimiento o dominio limitado de la lengua de aprendizaje, escolarización previa irregular o desfase curricular, circunstancias que exigen actuaciones de acogida, evaluación inicial y apoyo progresivo.

2.2. Características del centro

El CEIP Bretón de los Herreros es un centro público que imparte el segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria. Mantiene dos líneas por nivel, con 6 unidades de Infantil y 12 de Primaria, un total de 18 grupos ordinarios. A 15 de septiembre de 2026 escolariza 355 alumnos y alumnas.

Etapa	Unidades	Alumnado/observaciones
2.º ciclo de Educación Infantil	6	Dos grupos por nivel
Educación Primaria	12	Dos grupos por nivel
TOTAL	18	355 alumnos/as en el centro

El centro cuenta con una trayectoria sostenida de trabajo inclusivo y dispone de dos Espacios Inclusivos. Continúa en PROA+ (FSE+) y desarrolla actuaciones de prevención y apoyo en lectura, convivencia y acción tutorial. La organización de los apoyos especializados procura priorizar la intervención en los contextos ordinarios.

2.3. Características del alumnado y datos NEAE

A 15 de septiembre de 2026 constan en el registro RACIMA 95 alumnos y alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo, lo que representa el 26,8 % de la matrícula. El alumnado sin registro NEAE asciende a 260 (73,2 %). Las categorías que figuran a continuación no son excluyentes: un mismo alumno puede estar incluido en varias, por lo que su suma no coincide con el total de alumnado NEAE.

Categoría registrada	N.º	% sobre 355
Necesidades educativas especiales (NEE)	25	7,0 %
Trastornos del Aprendizaje	25	7,0 %
Trastornos del lenguaje y la comunicación	21	5,9 %
Altas capacidades intelectuales	20	5,6 %
TDAH	15	4,2 %
Vulnerabilidad socioeducativa	14	3,9 %
Incorporación tardía al sistema educativo	5	1,4 %
Retraso madurativo	4	1,1 %
Patología clínica grave	1	0,3 %
Funcionamiento Intelectual Límite	1	0,3 %

Alumnado con TEA registrado dentro de NEE*	8	2,3 %
TOTAL alumnado NEAE (personas, sin duplicidades)	95	26,8 %
Alumnado sin NEAE registrado	260	73,2 %

* El registro RACIMA recoge 8 alumnos con TEA dentro de la categoría NEE. Este dato censal no debe confundirse con el número de alumnos que reciben atención de los Espacios Inclusivos, que se describe en el apartado siguiente.

Los datos iniciales muestran perfiles diversos. Tienen un peso relevante las necesidades relacionadas con los aprendizajes instrumentales, el lenguaje y la comunicación, las NEE, el TDAH y las altas capacidades. También constan 14 alumnos en situación de vulnerabilidad socioeducativa y 5 de incorporación tardía. La planificación del centro debe responder a esta diversidad combinando prevención, accesibilidad, refuerzo, enriquecimiento, apoyo especializado y acompañamiento socioemocional.

2.4. Espacios Inclusivos

Durante el curso 2026-2027 el centro dispone de dos Espacios Inclusivos. Funcionan como recursos especializados de apoyo a la inclusión, no como aulas cerradas. La intervención combina los apoyos específicos con la participación del alumnado en su grupo ordinario, con o sin acompañamiento profesional según sus necesidades y grado de autonomía.

Once alumnos y alumnas están vinculados ordinariamente a los Espacios Inclusivos y cuentan con informe médico y/o diagnóstico clínico que fundamenta la respuesta especializada. En Infantil se incluyen dos alumnos con retraso global del desarrollo asociado a características compatibles con TEA, atendiendo a su momento evolutivo y proceso diagnóstico. La distribución de estos 11 alumnos es: 2 de tres años, 2 de cinco años, 2 de 2.º de Primaria, 2 de 4.º, 1 de 5.º y 2 de 6.º de Primaria.

Además, tres alumnos de Primaria reciben atención extraordinaria de los Espacios Inclusivos. Todos cuentan con informe médico especializado en el que se describen rasgos o características asociadas al espectro autista, aunque todavía no disponen de un diagnóstico definitivo de TEA. Dos están escolarizados en 2.º de Primaria y uno en 3.º. En estos casos el apoyo se desarrolla fundamentalmente en el aula ordinaria y existe seguimiento sanitario especializado.

En conjunto, los Espacios Inclusivos proporcionan apoyo a 14 alumnos y alumnas (3,9 % de la matrícula): 11 vinculados ordinariamente al recurso y 3 mediante atención extraordinaria. Las horas semanales de inclusión del alumnado ordinariamente vinculado oscilan entre 7,5 y 23,5 horas, lo que refleja una planificación individualizada y flexible. Las inclusiones se realizan con o sin acompañamiento de PT, AL o ATEE en función de cada caso.

2.5. Recursos personales específicos

Recurso	Dotación 2026-2027	Organización general
Pedagogía Terapéutica (PT)	7	4 PT vinculados a los Espacios Inclusivos y 3 PT para el resto de la atención educativa.
Audición y Lenguaje (AL)	5	Intervención en lenguaje, comunicación y acceso al aprendizaje, coordinada con tutorías y PT.

Auxiliares Técnicos Educativos (ATEE)	5	Apoyo al alumnado que precisa asistencia para acceso, autonomía, participación y desenvolvimiento escolar.
Orientación educativa	Servicio de orientación	Evaluación psicopedagógica, asesoramiento, coordinación, seguimiento y apoyo a la planificación inclusiva.
PROA+ (FSE+)	Continuidad	Se mantienen las líneas y actividades palanca del curso anterior.

La dotación de profesionales especializados facilita una respuesta ajustada, pero requiere coordinación y una organización de los apoyos que priorice la presencia del alumnado en los contextos ordinarios y evite extracciones que no respondan a una necesidad educativa concreta.

3. Objetivos del Plan de Atención a las Diferencias Individuales

El PADI pretende ordenar una respuesta educativa inclusiva, equitativa y preventiva, ajustada a las características del alumnado y a las condiciones del centro. Sus objetivos incorporan expresamente la equidad y el respeto a la diversidad, la prevención del fracaso escolar y de la exclusión, la optimización del proceso de enseñanza y aprendizaje, la promoción del desarrollo integral y el impulso de la autoestima y la autonomía de todo el alumnado. Para el curso 2026-2027 se concretan en los siguientes objetivos:

- Garantizar la presencia, participación, aprendizaje y bienestar de todo el alumnado, con especial atención a quienes encuentran mayores barreras.
- Consolidar las medidas ordinarias como respuesta habitual del centro, incorporando accesibilidad cognitiva, metodologías inclusivas, agrupamientos heterogéneos y flexibilidad de profesionales, espacios y horarios.
- Priorizar la intervención y los apoyos en el aula ordinaria siempre que resulte adecuado, avanzando en modelos de codocencia y reduciendo extracciones que no estén justificadas por la necesidad educativa.
- Detectar tempranamente dificultades en lectura, escritura, lenguaje, comunicación, atención, regulación y aprendizaje, favoreciendo una intervención preventiva.
- Garantizar una respuesta adecuada al alumnado con altas capacidades mediante enriquecimiento, profundización, reto cognitivo y, cuando proceda, las MAP previstas normativamente.
- Favorecer la inclusión y la autonomía del alumnado atendido por los Espacios Inclusivos, ajustando individualmente tiempos, acompañamientos y apoyos.
- Reforzar la acogida y la respuesta al alumnado de incorporación tardía y a las situaciones de vulnerabilidad socioeducativa.
- Consolidar la acción tutorial, la convivencia positiva, la educación emocional y la detección preventiva de dificultades relacionales.
- Establecer procedimientos claros para la propuesta, elaboración, aplicación, registro, seguimiento y revisión de las MAP.

• Optimizar la coordinación entre tutorías, especialistas, orientación, equipo directivo, familias y servicios externos.

• Evaluar anualmente el impacto del PADI mediante indicadores de proceso, participación y resultados, incorporando propuestas de mejora a la memoria final.

4. Identificación de barreras para la presencia, el aprendizaje y la participación

La identificación de barreras parte de los datos del alumnado, la experiencia de los equipos docentes y de apoyo, las actuaciones PROA+ (FSE+), el Plan Lector, el Plan de Convivencia, los Espacios Inclusivos y la información obtenida en los procesos de orientación. Las dificultades no se atribuyen únicamente al alumnado, sino a la interacción entre sus características y las condiciones en las que se desarrolla la actividad escolar.

Ámbito	Barrera contextualizada	Manifestación/indicios en el Bretón
Acceso, equidad y participación	Diferencias socioeconómicas y culturales que pueden limitar la participación en actividades, el acceso a materiales, recursos tecnológicos o experiencias educativas fuera del centro.	14 alumnos constan en RACIMA en situación de vulnerabilidad socioeducativa. La barrera puede manifestarse en menor acceso a recursos, apoyo académico o actividades complementarias.
Acogida y lengua de aprendizaje	Incorporación tardía, dominio insuficiente del castellano o escolarización previa irregular.	5 alumnos constan como incorporación tardía. Puede coexistir una barrera lingüística con desfase en lectoescritura, numeración o hábitos escolares.
Lenguaje y comunicación	Dificultades para comprender consignas, expresar necesidades, participar oralmente o acceder a información presentada de forma exclusivamente verbal.	21 alumnos presentan necesidades registradas relacionadas con lenguaje y comunicación; además existe alumnado con necesidades sensoriales o comunicativas que requiere apoyos visuales y ajustes de acceso.
Competencias instrumentales	Dificultades persistentes en lectura, escritura, comprensión o matemáticas que repercuten transversalmente.	25 alumnos constan con trastornos del aprendizaje. El centro mantiene actuaciones preventivas de lectura y apoyo específico desde los primeros cursos.
Atención, autorregulación y funciones ejecutivas	Demandas escolares con exceso de carga, tiempos prolongados, poca anticipación o escasa estructura pueden dificultar el rendimiento y la participación.	15 alumnos constan con TDAH. En otros perfiles TEA, de aprendizaje o vulnerabilidad también pueden aparecer necesidades de anticipación, organización y regulación.
Acceso al reto y desarrollo del talento	Un currículo uniforme, repetitivo o poco flexible puede constituir una barrera para alumnado con alta capacidad o ritmo avanzado.	20 alumnos constan con altas capacidades intelectuales. Este alumnado precisa oportunidades de enriquecimiento, profundización y elección dentro de la respuesta ordinaria.
Inclusión del alumnado con NEE y TEA	La rigidez de horarios, espacios, materiales o formas de participación puede limitar la inclusión; también puede hacerlo un uso excesivo de apoyos fuera del aula.	25 alumnos constan como NEE; 8 tienen TEA registrado. Los Espacios Inclusivos atienden a 14 alumnos con tiempos y condiciones de inclusión diferentes, por lo que cada respuesta requiere planificación individual y coordinación.
Convivencia y pertenencia al grupo	Conflictos, burlas, grupos cerrados, aislamiento o dificultades en recreos pueden reducir la seguridad y participación, especialmente del alumnado vulnerable.	El centro mantiene sociogramas de 3.º a 6.º, actuaciones de convivencia, tutorías, patios dinámicos y otras intervenciones preventivas para trabajar esta dimensión.
Organización de apoyos	La disponibilidad de especialistas no garantiza por sí sola inclusión; la fragmentación de horarios y la extracción pueden dificultar pertenencia,	El centro cuenta con 7 PT, 5 AL y 5 ATEE. Estos recursos se organizan con criterios compartidos, priorizando, cuando es

	generalización de aprendizajes y coordinación.	posible, el apoyo y la codocencia en contextos ordinarios.
Coordinación profesional	La elevada diversidad y el número de profesionales implicados pueden generar respuestas fragmentadas si no existen tiempos, responsables y registros comunes.	Los Espacios Inclusivos requieren coordinación específica; el resto del alumnado NEAE precisa coordinación entre tutoría, PT, AL, orientación, equipo directivo y familias.
Familia-escuela	Diferencias en disponibilidad, expectativas, comprensión del sistema educativo o capacidad de acompañamiento pueden dificultar la continuidad de las medidas.	La acción tutorial y las entrevistas individualizadas permiten compartir objetivos, anticipar dificultades y acordar actuaciones con las familias.

Las barreras pueden variar durante el curso. Los equipos docentes y de apoyo revisarán su incidencia e incorporarán otras cuando aparezcan nuevas necesidades. Su identificación debe traducirse en decisiones concretas: modificar el contexto, ajustar o intensificar una medida ordinaria o, cuando proceda, valorar una MAP.

5. Propuesta de medidas de inclusión educativa

De acuerdo con el Decreto 43/2025 y la Orden EDE/75/2025, la respuesta educativa se organiza en medidas ordinarias y medidas de atención personalizada (MAP). Las instrucciones de organización y funcionamiento de 2026-2027 concretan su aplicación en Educación Infantil (instrucción quinta) y Educación Primaria (instrucción octava).

5.1. Criterios generales de aplicación

• Las medidas ordinarias constituyen la respuesta habitual del centro y se incorporan a las programaciones, situaciones de aprendizaje, organización de apoyos y acción tutorial.

• Las MAP son medidas de carácter organizativo, metodológico o curricular dirigidas al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Deberán quedar recogidas en los documentos oficiales de evaluación con las siglas correspondientes. Su adopción no presupone un carácter excluyente entre sí. En Educación Infantil se aplicarán de forma excepcional.

• Se priorizará la intervención en el aula ordinaria y la participación en el grupo de referencia, sin perjuicio de intervenciones específicas fuera del aula cuando estén justificadas.

• Las decisiones se basarán en la evaluación educativa y, cuando proceda, psicopedagógica, y se revisarán en función de la evolución del alumnado.

• La familia será informada y participará en los procedimientos en los términos establecidos normativamente.

5.2. Medidas ordinarias en Educación Infantil y Primaria

Las instrucciones de 2026-2027 establecen como medidas ordinarias comunes a Educación Infantil y Primaria las estrategias metodológicas activas y las situaciones de aprendizaje inclusivas, la accesibilidad cognitiva, la flexibilización en la organización de profesionales, espacios y horarios que asegure tiempos adecuados de coordinación, la conformación heterogénea de los grupos y los ajustes necesarios para que cada programa o situación de aprendizaje atienda a las diferencias individuales. En ambas etapas se contempla también la

flexibilización del horario de asistencia por motivos médicos o de otra índole suficientemente justificados para alumnado NEAE que la precise de forma transitoria o temporal. En Educación Primaria se añaden los Planes de Recuperación (PRE). En el CEIP Bretón de los Herreros estas medidas se concretan del siguiente modo:

a) Diseño Universal para el Aprendizaje y metodologías inclusivas

- Planificación progresiva de situaciones de aprendizaje con diferentes formas de representación, implicación y expresión del aprendizaje.

- Aprendizaje cooperativo, trabajo por proyectos, rincones y estaciones en Infantil, retos, tareas competenciales, manipulación y aprendizaje entre iguales.

- Andamiajes: apoyos visuales, organizadores gráficos, modelado, ejemplos resueltos, anticipación, fragmentación de tareas y secuenciación explícita.

- Diversificación de productos y formas de demostrar el aprendizaje, manteniendo los criterios curriculares correspondientes.

b) Accesibilidad cognitiva y comunicativa

- Consignas claras y secuenciadas, apoyos visuales, agendas, pictogramas y anticipadores cuando resultan útiles.

- Organización comprensible de espacios, rutinas y tiempos, especialmente relevante en Infantil, TEA, TDAH y dificultades de lenguaje.

- Adaptación de la presentación de textos, tareas y materiales para reducir barreras no relacionadas con el aprendizaje que se pretende evaluar.

c) Organización flexible de profesionales, espacios y horarios

- Apoyos dentro del aula ordinaria siempre que resulte funcional y viable, evitando la extracción sistemática como respuesta automática.

- Codocencia y docencia compartida en los niveles y momentos en que la organización de recursos lo permite.

- Agrupamientos flexibles y desdobles puntuales para refuerzo, profundización o trabajo específico.

- Utilización flexible de biblioteca, aulas de apoyo, espacios comunes y Espacios Inclusivos.

- Planificación de tiempos de coordinación entre tutorías, PT, AL, orientación y ATEE.

- Cuando un alumno o alumna NEAE precise transitoria o temporalmente una flexibilización del horario de asistencia por motivos médicos o de otra índole suficientemente justificados, la Dirección, con informe favorable y justificado del Servicio de Orientación y consentimiento expreso de los progenitores o tutores legales, tramitará la solicitud mediante RACIMA al servicio competente en ordenación educativa. La medida requerirá resolución de la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa.

d) Refuerzo de aprendizajes instrumentales y prevención

• Refuerzo educativo en Lengua y Matemáticas y seguimiento del alumnado con dificultades persistentes.

• Plan de apoyo lector, con especial atención preventiva a los primeros cursos de Primaria y coordinación con AL/PT cuando procede.

• Lectura guiada, préstamo, actividades del Plan Lector y materiales graduados.

• En Educación Primaria se elaborará un Plan de Recuperación individual (PRE) para el alumnado que en el curso anterior no hubiera alcanzado calificación positiva en una o varias áreas. Las siglas PRE irán acompañadas del curso al que corresponda el área pendiente. El tutor o tutora supervisará su aplicación e informará a la familia mediante entrevista. La evolución y, en su caso, la superación de los aprendizajes pendientes se registrarán en los documentos oficiales de evaluación conforme a las instrucciones del curso. En caso de repetición, el PRE se aplicará a las áreas que ocasionaron la repetición.

e) Acción tutorial, convivencia y bienestar

• Tutorías grupales e individualizadas para seguimiento académico, personal y socioemocional.

• Sociogramas de 3.º a 6.º de Primaria como herramienta preventiva para conocer relaciones, detectar aislamiento y orientar intervenciones.

• Actuaciones de convivencia, mediación, reparación, educación emocional y prevención de conflictos.

• Patios dinámicos y organización de espacios comunes para facilitar juego, participación y pertenencia del alumnado con mayores dificultades sociales.

• Coordinación con el responsable de bienestar y aplicación de los protocolos autonómicos cuando proceda.

f) Acogida e incorporación tardía

• Aplicación del Plan de Acogida al alumnado y las familias.

• Evaluación inicial del nivel de competencia lingüística y curricular y planificación de apoyos prioritarios.

• Apoyo lingüístico contextualizado, compañero/a de referencia, apoyos visuales y participación progresiva en las actividades del grupo.

• Refuerzo de lectoescritura, numeración y hábitos escolares cuando existe escolarización previa irregular.

g) Altas capacidades y desarrollo del talento

• Enriquecimiento y profundización dentro del aula, tareas abiertas, investigación, retos y productos de mayor complejidad.

• Agrupamientos flexibles y oportunidades de elección en función de intereses.

• Participación en programas de atención educativa y de enriquecimiento disponibles, entre ellos EXPLORA cuando corresponda.

• Valoración de MAP únicamente cuando la respuesta ordinaria resulte insuficiente.

h) PROA+ (FSE+) y actuaciones de mejora

• Continuidad del programa PROA+ (FSE+) durante 2026-2027 sin cambios en las líneas de actuación del centro.

• Integración de las actividades palanca en la respuesta inclusiva: eliminación de barreras, espacios inclusivos, acompañamiento y refuerzo educativo, acción tutorial y coordinación con alumnado y familias.

• Las actuaciones de refuerzo vespertino que se desarrollen al amparo de PROA+ (FSE+) se identificarán como tales, sin confundirlas con el Programa autonómico PRE-V, incompatible con PROA+ (FSE+) en 2026-2027.

5.3. Medidas de Atención Personalizada (MAP)

Las MAP se registrarán y documentarán conforme a la normativa y a las instrucciones de cada etapa. Su adopción no sustituye las medidas ordinarias, que se mantendrán mientras resulten necesarias. El centro contempla las siguientes:

MAP	Aplicación y concreción en el centro
Ajuste de Accesibilidad al Currículo (AAC)	Educación Infantil y Primaria. Adaptación del acceso al currículo para alumnado NEAE que precise medidas o materiales técnicos específicos. Debe garantizar su participación en las situaciones de aprendizaje y el desarrollo y adquisición de las competencias específicas correspondientes a su curso.
Ajuste Competencial (AC)	Educación Primaria. Adaptación de los saberes básicos y/o de los criterios de evaluación de uno o varios cursos inferiores o superiores dentro de una misma situación de aprendizaje, con el objetivo de ajustar la respuesta educativa a las necesidades del alumnado NEAE. No constituye una MAP aplicable en Educación Infantil.
Plan de Trabajo Individualizado (PTI)	Educación Infantil y Primaria. Documento que contiene medidas individualizadas para alumnado con necesidades educativas especiales que requiere una adecuación curricular y organizativa cuando el ajuste competencial resulta insuficiente o no es necesario. Cuando procedan AAC y/o AC, se integrarán en el PTI como documento único, respetando la aplicación de cada medida según la etapa.
Exención parcial (ExP)	Educación Primaria. Medida dirigida al alumnado NEAE asociada a discapacidad sensorial, motora o patologías clínicas graves, consistente en la exención parcial de determinadas áreas. Requiere solicitud de la Dirección mediante RACIMA, informe psicopedagógico, análisis de barreras y propuesta curricular de exención; debe ser autorizada por la Dirección General competente y constar como ExP en los documentos de evaluación.
Flexibilización por altas capacidades	Educación Infantil y Primaria, con las condiciones propias de cada etapa. Supone reducir el tiempo de permanencia en la etapa y no debe confundirse con la flexibilización del horario de asistencia. En Infantil puede realizarse una sola vez en el segundo ciclo y nunca en 3.º de Infantil. En Primaria puede realizarse una sola vez, siempre en el primer curso del ciclo, avanzando al segundo curso del mismo y sin cambio de etapa. Requiere resolución administrativa.
Escolarización en curso inferior	Educación Infantil y Primaria, en los términos y supuestos establecidos para cada etapa por las instrucciones vigentes. Se aplicará con carácter excepcional, previa valoración del Servicio de Orientación y siguiendo el procedimiento administrativo correspondiente.

Permanencia extraordinaria	En Educación Infantil es una medida excepcional para alumnado NEAE y requiere autorización administrativa. En Educación Primaria se dirige al alumnado con NEE y supone prolongar un año adicional la escolarización en la etapa, en los términos establecidos por la normativa vigente.
Programas de Atención Educativa a las diferencias individuales	Se aplicarán los programas previstos para cada etapa en la normativa e instrucciones del curso. En Educación Infantil: PAED, medidas inclusivas TEA y, excepcionalmente en el tercer curso del segundo ciclo, ATE. En Educación Primaria: PAED, medidas inclusivas TEA, ITSE, EXPLORA, ATE y PSE. Su aplicación se ajustará a los requisitos de acceso y funcionamiento de cada programa.
Escolarización en centro/aula de Educación Especial	Educación Infantil y Primaria. Medida excepcional destinada al alumnado NEE cuando, tras agotar las MAP en centro ordinario, estas resulten insuficientes para favorecer su desarrollo y calidad de vida. Puede solicitarse durante todo el curso y requiere informe psicopedagógico, dictamen de escolarización y consentimiento expreso de la familia, conforme al procedimiento establecido.

5.4. Procedimientos y plazos de especial relevancia en 2026-2027

La Dirección y el Servicio de Orientación velarán por que las propuestas que requieran resolución administrativa se tramiten dentro de los plazos establecidos. Para el curso 2026-2027 se tendrán en cuenta los siguientes procedimientos:

• Flexibilización por altas capacidades. En Infantil podrá solicitarse una sola vez en el segundo ciclo y nunca en 3.º de Infantil. En Primaria podrá aplicarse una sola vez, siempre en el primer curso del ciclo, para avanzar al segundo curso del mismo, sin cambio de etapa. La Dirección tramitará la solicitud mediante el procedimiento electrónico «Escolarizaciones que requieren resolución», acompañada de informe psicopedagógico, informe motivado de tutoría, diseño de compactación curricular y consentimiento expreso de los progenitores o tutores legales. Plazo: antes del 15 de mayo de 2027.

• Permanencia extraordinaria: solicitud de la Dirección mediante el procedimiento electrónico correspondiente, con solicitud, informe psicopedagógico, informe motivado de tutoría y consentimiento expreso de la familia. Plazo: antes del 15 de mayo de 2027.

• Escolarización en curso inferior. Es una MAP aplicable en Educación Infantil y Educación Primaria, en los supuestos y con las condiciones establecidos para cada etapa por las instrucciones vigentes. Cuando se valore su aplicación, el Servicio de Orientación justificará la propuesta y la Dirección tramitará el procedimiento administrativo que corresponda, con participación y consentimiento familiar en los términos previstos normativamente.

• Exención parcial (ExP) en Primaria. La Dirección solicitará la autorización mediante RACIMA. Se adjuntarán informe psicopedagógico, informe de análisis de las barreras detectadas en cada área afectada y propuesta de exención parcial con los saberes básicos que se trabajarán, metodología, competencias específicas, criterios e instrumentos de evaluación. La resolución corresponde a la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa, previo informe de Inspección Técnica Educativa y del Servicio de Atención a la Diversidad.

• Escolarización en centro de educación especial o aula de educación especial ubicada en centro ordinario. Tiene carácter excepcional y solo procede para alumnado NEE cuando, tras haber agotado las MAP en un centro ordinario, estas resulten insuficientes. La solicitud puede presentarse a lo largo de todo el curso mediante el procedimiento electrónico correspondiente

y debe acompañarse de informe psicopedagógico, dictamen de escolarización y consentimiento expreso de la familia.

5.5. Plan de Trabajo Individualizado: criterios de elaboración

Cuando sea necesario elaborar un PTI para alumnado con NEE, este tendrá la consideración de documento único cuando incorpore AAC y/o AC. Recogerá los nueve apartados previstos en las instrucciones de 2026-2027: datos del alumno o alumna; equipo de trabajo implicado; metodología; materiales específicos; horarios de atención especializada, agrupamientos y presencia en el grupo-clase; estilo de aprendizaje, motivación y centros de interés; registros y coordinaciones internas y externas; ajustes de acceso y competenciales cuando procedan, referidos a objetivos de etapa, competencias, saberes, criterios e instrumentos de evaluación; y otros ámbitos específicos de intervención. En el alumnado de los Espacios Inclusivos se atenderá especialmente a la comunicación funcional, la interacción social, la autonomía, la autorregulación, la participación en el aula ordinaria y la generalización de los aprendizajes.

5.6. Organización específica de los Espacios Inclusivos

- Planificación individual de las horas de inclusión y de las intervenciones específicas, atendiendo a las necesidades de cada alumno y revisándolas periódicamente.

- Inclusiones con y sin acompañamiento, buscando incrementar la autonomía cuando la evolución del alumno lo permita.

- Coordinación sistemática entre los 4 PT vinculadas a los espacios, AL, ATEE, tutorías, orientación y equipo directivo.

- Apoyo extraordinario a alumnado con informe médico y rasgos asociados al espectro autista pendiente de diagnóstico definitivo cuando se valore que puede beneficiarse de las estrategias y recursos del programa.

- Prioridad a la pertenencia al grupo ordinario y a la participación en actividades comunes, utilizando el Espacio Inclusivo como recurso de apoyo especializado y no como destino permanente.

6. Coordinación, seguimiento y evaluación del PADI

La aplicación del PADI exige coordinación entre los profesionales implicados y un seguimiento periódico de las medidas. Las responsabilidades se distribuyen según el ámbito de actuación.

6.1. Coordinación y responsabilidades

Agente/órgano	Funciones principales en el PADI
Equipo directivo	Impulsar el PADI, organizar recursos, garantizar tiempos de coordinación, supervisar procedimientos y plazos y promover su evaluación.
Comisión de Coordinación Pedagógica	Realizar seguimiento pedagógico del plan, favorecer criterios comunes y formular propuestas de mejora.
Tutor/a	Coordinar la respuesta educativa del alumnado del grupo, detectar barreras, aplicar y seguir medidas, coordinar al equipo docente y mantener la relación con la familia.
Equipo docente	Aplicar medidas ordinarias, colaborar en MAP, compartir evidencias y ajustar las situaciones de aprendizaje.

Orientación educativa	Asesorar, realizar evaluaciones psicopedagógicas cuando proceda, apoyar la toma de decisiones, coordinar actuaciones y colaborar en el seguimiento de MAP y programas.
PT y AL	Planificar e implementar apoyos especializados en coordinación con tutorías, priorizando contextos inclusivos y realizando seguimiento de objetivos.
ATEE	Favorecer acceso, autonomía, participación y desenvolvimiento del alumnado que requiere apoyo, coordinándose con el equipo educativo.
Familias	Aportar información relevante, participar en la toma de decisiones en los términos previstos, colaborar en objetivos compartidos y mantener coordinación con el centro.

Se mantendrán las reuniones quincenales del equipo de apoyo específico de los Espacios Inclusivos y las reuniones del equipo de apoyo ordinario. El seguimiento del alumnado se integrará también en las reuniones de equipos docentes, tutorías y sesiones de evaluación.

6.2. Seguimiento de las medidas

• Seguimiento continuo en el aula mediante observación, producciones, evaluación formativa y registros de participación y progreso.

• Revisión trimestral en las sesiones de evaluación de la adecuación y eficacia de las medidas adoptadas.

• Revisión específica de AAC, AC y PTI cuando los resultados indiquen necesidad de intensificar, reducir, modificar o retirar la medida.

• Seguimiento de las horas y condiciones de inclusión del alumnado de los Espacios Inclusivos, valorando progresos en autonomía y participación.

• Actualización del registro NEAE y de los recursos cuando se produzcan nuevas valoraciones o cambios significativos.

6.3. Indicadores para la evaluación del PADI

Dimensión	Indicadores orientativos
Presencia y participación	Asistencia; participación en actividades comunes; inclusión en aula ordinaria; participación en recreos, salidas y proyectos; reducción de situaciones de aislamiento.
Aprendizaje	Evolución en competencias instrumentales; progreso respecto al punto de partida; áreas recuperadas; consecución de objetivos de AC en Primaria y de PTI cuando proceda; respuesta del alumnado de AACC a medidas de enriquecimiento.
Convivencia y bienestar	Incidencias; resultados de sociogramas; percepción de pertenencia y seguridad; evolución de alumnado con necesidades socioemocionales.
Organización inclusiva	Proporción de apoyos dentro/fuera del aula; experiencias de codocencia; cumplimiento de coordinaciones; ajuste de horarios y agrupamientos.
MAP	Número y tipología; adecuación de documentación; revisiones realizadas; cumplimiento de procedimientos y plazos; evolución del alumnado.
Espacios Inclusivos	Horas de inclusión; inclusiones con/sin acompañamiento; evolución de autonomía; coordinación con aulas de referencia; adecuación de apoyos.
Familias	Entrevistas y coordinaciones realizadas; participación en procesos; valoración cualitativa de la comunicación y acuerdos.
Mejora del centro	Grado de ejecución de actuaciones PROA+ (FSE+) vinculadas a inclusión; formación docente; propuestas incorporadas a la PGA y memoria.

6.4. Evaluación y revisión anual

La Comisión de Coordinación Pedagógica es el órgano competente para el seguimiento y la evaluación del PADI a lo largo del curso, conforme a los criterios establecidos en este Plan. Al finalizar el curso valorará el grado de consecución de los objetivos, la adecuación de las medidas ordinarias y las MAP, la organización de los recursos y las barreras que continúen presentes. El Equipo Directivo informará al Claustro de las conclusiones y propuestas de mejora, que se incorporarán a la Memoria anual para su posterior aprobación por el Consejo Escolar.

La revisión y, en su caso, modificación del PADI corresponderá al Equipo Directivo junto con la persona responsable de la orientación del centro, teniendo en cuenta las conclusiones y propuestas derivadas de su seguimiento y evaluación. Podrá revisarse durante el curso cuando cambien de forma relevante la escolarización, los recursos, la normativa o las necesidades del alumnado.

Aprobación y vigencia

El presente Plan de Atención a las Diferencias Individuales corresponde al curso 2026-2027 y forma parte del Proyecto Educativo del CEIP Bretón de los Herreros. La responsabilidad de su elaboración recae en el Equipo Directivo, con la participación de los órganos y profesionales prevista en la Orden EDE/75/2025. Una vez redactado con carácter definitivo y oído el Claustro de Profesores, será sometido a la aprobación del Consejo Escolar. Una vez aprobado, se incorporará al Proyecto Educativo del Centro.

Los datos de matrícula y NEAE corresponden a 15 de septiembre de 2026. Podrán actualizarse durante el curso sin que ello modifique los principios, objetivos y estructura general del Plan.